

106, de 3 de mayo), vengo a disponer el cese de don Alejandro Millán Mon, NRP3525360046 A3056, como Subdelegado del Gobierno en la provincia de Pontevedra, agradeciéndole los servicios prestados.

A Coruña, 29 de abril de 2004.—El Delegado del Gobierno, Manuel Ameijeiras Vales.

8481 *RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2004, de la Delegación del Gobierno en Galicia, por la que se dispone el cese de don José Antonio Labrada Losada, como Subdelegado del Gobierno en la provincia de Lugo.*

En uso de las competencias que me confieren los artículos 23 y 29 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y de acuerdo con el artículo 2 del Real Decreto 617/1997, de 25 de abril, de Subdelegados del Gobierno y Directores Insulares de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» número 106, de 3 de mayo), vengo a disponer el cese de don José Antonio Labrada Losada, NRP7652854746 A2060, como Subdelegado del Gobierno en la provincia de Lugo, agradeciéndole los servicios prestados.

A Coruña, 29 de abril de 2004.—El Delegado del Gobierno, Manuel Ameijeiras Vales.

8482 *RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2004, de la Delegación del Gobierno en Galicia, por la que se dispone el cese de don José Manuel Pérez Díaz, como Subdelegado del Gobierno en la provincia de A Coruña.*

En uso de las competencias que me confieren los artículos 23 y 29 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y de acuerdo con el artículo 2 del Real Decreto 617/1997, de 25 de abril, de Subdelegados del Gobierno y Directores Insulares de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» número 106, de 3 de mayo), vengo a disponer el cese de don José Manuel Pérez Díaz, NRP3259766524 A3060, como Subdelegado del Gobierno en la provincia de A Coruña, agradeciéndole los servicios prestados.

A Coruña, 29 de abril de 2004.—El Delegado del Gobierno, Manuel Ameijeiras Vales.

8483 *RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2004, de la Delegación del Gobierno en Galicia, por la que se dispone el cese de don Rosendo Luis Fernández Fernández, como Subdelegado del Gobierno en la provincia de Ourense.*

En uso de las competencias que me confieren los artículos 23 y 29 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y de acuerdo con el artículo 2 del Real Decreto 617/1997, de 25 de abril, de Subdelegados del Gobierno y Directores Insulares de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» número 106, de 3 de mayo), vengo a disponer el cese de don Rosendo Luis Fernández Fernández, NRP 3600391057 A6478, como Subdelegado del Gobierno en la provincia de Ourense, agradeciéndole los servicios prestados.

A Coruña, 29 de abril de 2004.—El Delegado del Gobierno, Manuel Ameijeiras Vales.

8484 *RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.*

Por Órdenes del Ministerio de Cultura de 23 de abril de 2003, 5 de mayo de 2003 y de 17 de marzo de 2003, respectivamente, fueron nombrados funcionarios en prácticas en el Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superados, en su caso, el período de prácticas o el curso selectivo previstos en la base 2.1 y Anexos I de las secciones de la convocatoria de las pruebas selectivas para acceso, por el sistema general de acceso libre, aprobada por Orden ECD/1923/2002, de 12 de julio (Boletín Oficial del Estado del día 29), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Cultura resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes, de Archivos, Bibliotecas y Museos, por el sistema general de acceso libre, a los aspirantes que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 5 de mayo de 2004.—El Secretario General para la Administración Pública, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmos. Sres. Subsecretarios del Ministerio de Cultura, Ministerio de Defensa e Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública.